

## **REQUERIMIENTO DE 02 SWITCHES ADMINISTRABLES Y 01 SWITCH PoE**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer la infraestructura de red del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la EPS EMAPAT S.A. Esto permitirá mejorar la eficiencia en la gestión de la información, optimizar la conectividad de los equipos, facilitar la alimentación eléctrica a dispositivos compatibles a través de la red y garantizar la continuidad de los servicios esenciales que la EPS brinda a la comunidad de Puerto Maldonado. La adquisición de los switches con las especificaciones técnicas adecuadas es crucial para soportar las crecientes demandas de la red, implementar políticas de seguridad efectivas y facilitar la administración y el monitoreo del tráfico de datos y la alimentación de dispositivos PoE., lo cual coadyuva en el cumplimiento de la meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento consiste en la adquisición de dos (02) Switches Administrables nuevos y un (01) Switch PoE nuevo, que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas del presente TDR. Esta adquisición se enmarca dentro de la Ficha TB-PMIO-GG-38 denominada "RENOVACION DE EQUIPOS DE REDES Y RADIO ENLACE", la cual contempla la adquisición de 02 SWITCHES ADMINISTRABLES Y 01 SWITCH PoE PARA EL PRESENTE AÑO REGULATORIO 2025. Los equipos serán destinados al Departamento de TIC de la EPS EMAPAT S.A. para la gestión y optimización de su red de datos y la alimentación de dispositivos PoE.

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **b. Sistema de entrega**

Llave en mano. El contratista entregará el bien instalado, configurado y en perfecto estado de funcionamiento en el Centro de Datos del Dpto. de TIC de la EPS EMAPAT S.A.

#### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.



**d. Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica.



**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

##### 4.2. Cantidad del Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SWITCH ADMINISTRABLE	02	UNIDAD
2	SWITCH POE	01	UNIDAD

##### 4.3. Características técnicas mínimas requeridas

Los bienes ofertados deberán cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	CANT.	CARACTERISTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
Switch Administrable	02	Tipo	Gestionado L2 plus
		Dimensiones (alto x ancho x profundidad)	43,6 mm x 442,0 mm x 227,0 mm
		Peso	2,71 kg
		Alimentación eléctrica	100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz
		Montaje	1U Rack
		Puertos	48 puertos 10/100/1000BASE-T, 4 puertos 10GE SFP+, 1 puerto de consola RJ45
		Capacidad de Conmutación	176 Gbps
		Tasa de Reenvío de Paquetes	131 Mpps
		Tabla de Direcciones MAC	16K entradas
		Gestión	CLI Web GUI SNMP
		Soporte VLAN	802.1Q VLAN, VLAN basada en puerto, Asignación dinámica de VLAN, ERPS (ITU-T G.8032)
		Memoria	2 GB
		Memoria Flash	1 GB (espacio físico)
		Consumo de Energía Típico	36.95 W
		Consumo de Energía Máximo	44.3 W
		Disipación de Calor Típica	126.07 BTU/hora



		Disipación de Calor Máxima	151.15 BTU/hora
		Temperatura de Operación a Largo Plazo	-5°C a +50°C (a una altitud de 0-1800 m)
		Autenticación y Seguridad	Autenticación 802.1X basada en puerto, autenticación de dirección MAC, autenticación multimodo, defensa contra DoS
		Garantía	1 año
		Soporte del fabricante	1 año
		Incluye	Instalación y configuración
Switch POE	01	Dimensiones	485 x 43,7 x 285,4 mm
		Peso	4,8 kg
		Tasa total de línea sin bloqueo	26 Gbps
		Consumo máximo de energía	500W
		Método de alimentación	100-240 V CA/50-60 Hz
		Fuente de alimentación	CA/CC, interno, 500W CC
		LEDs por puerto	Puerto serie de consola: N/A Puerto de datos RJ45: PoE, velocidad/enlace/actividad Puerto de datos SFP: Velocidad/enlace/actividad
		Interfaces de red	(24) puertos Ethernet RJ45 de 10/100/1000 (2) puertos Ethernet SFP de 1 Gbps
		Interfaz de control	(1) puerto serie RJ45, Ethernet en/fuera de banda
		Montaje en bastidor	Sí, 1 U de alto
		Protección ESD/EMP	Aire: ± 24 kV, contacto: ± 24 Kv
		Impactos y vibraciones	ETSI300-019-1/4 estándar
		Temperatura de funcionamiento	De -5 a 40° C (de 23° F a 104° F)
		Humedad de funcionamiento	5 a 95 % sin condensación
Certificaciones	CE, FCC, IC		
Interfaces de PoE	PoE+ IEEE 802.3af/at (tomas 1, 2+; 3, 6-) PoE pasivo de 24 V CC (tomas 4, 5+; 7, 8-)		



	Máx. potencia en vatios de PoE+ por puerto por PSE	34,2W
	Modo de rango de tensión 802.3at	50–57V
	Máx. potencia en vatios de PoE pasivo por puerto	17W
	Rango de tensión de PoE pasivo de 24 V	20-27V
	Garantía	1 año

#### 4.4. Instalación y Configuración On-Site

- Instalación física y configuración de los Switch Administrables en los gabinetes/rack de la Entidad previa coordinación con el Dpto. de TIC.

Puerto Maldonado, mayo de 2025

  
E.P.S. EMAPAT S.A.  
Armando Samil Condori Mesqueira  
Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación